

Protocolo Forestal de Guatemala para Créditos de Compensación V1.0

Notas y conclusiones de la Reunión 3 del grupo de trabajo

Notas Reunión #3 del Grupo de Trabajo – 05/30/2023 | 09:00 – 11:00 am (hora de Guatemala)
Asistentes de la Reserva: Miguel Delgado, Claudia Jurado, Celeste Melendez
Consultores externos: Alberto Ramírez

[Enlace para revisar la grabación](#)

Miembros del grupo de trabajo presentes:

Organización (alfabéticamente)	Nombre	Presente (P) o ausente (A)
ACOFOP	Sergio Guzman	A
Agroproyectos S.A.	Silverio Espino	P
Asociación SOPLANETSH	Xiomara Villeda	A
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield	P
Carbonof	Geronimo Quiñonez Barraza	A
Climate Impact Partners	Eddy Melendez	P
Consultor Independiente	Carlos Renaldo Bonilla Alarcón	A
Consultor Independiente	Aristides Lara	A
Consultor Independiente	Teodoro Si Cuc	P
Cool Effect	Rafael Mendoza	P
EARTHLAB	Oscar Ruiz (suplente)	P
Fundación Solar	Hugo Romeo Arriaza Moralesa	P
Itsmo Verde	Ivan Barrientos	P
Karbone, Inc.	Ariela Farchi Behar	P
MÉXICO2	Yulisa Camacho (suplente)	P
Munnings Advisory Group LLC	Alicia Robinson	A
Swisscontact	Miguel Chacón (suplente)	P
The Nature Conservancy	Sara Ortiz	P
Universidad Rafael Landívar	Roberto Moya Fernández	A
WRI	Rene Ibarra	P
YAAX Carbon	Johny Romero Correa	P

Agenda:

1. Presentaciones
2. Vista general del proceso
3. Consideraciones clave para la Elegibilidad
 1. Resumen Tenencia de la tierra, actividades elegibles & salvaguardas ambientales
 2. Salvaguardas sociales
 3. Adicionalidad

4. Preguntas, comentarios y próximos pasos

Puntos principales de discusión y decisiones tomadas:

1. Tenencia de la tierra, actividades elegibles & salvaguardas ambientales. Resumen de la llamada anterior Resumen

- La Reserva resumió nuevamente las actividades elegibles, salvaguardas ambientales y tenencia de la tierra presentadas en las reuniones previas del Grupo de trabajo. La Reserva continuara revisando los comentarios recibidos por los integrantes del grupo de trabajo.
- La Reserva preguntó cómo se delimita la tenencia de la tierra de los manglares. El grupo de trabajo explicó que los manglares pueden tener cualquier tipo de propiedad, (por ej. Pública, privada o comunal), el régimen de propiedad para concesiones y permisos está definido por la Oficina de Control de Áreas en Reservas del Estado (OCRET) y tiene una limitación temporal que puede renovarse. Asimismo, la autorización del plan de manejo y operatividad están a cargo de CONAP para áreas protegidas e INAB para el resto de las tierras forestales. Finalmente se señaló que hay poca información al respecto.
- La Reserva solicita mayor clarificación sobre la figura de protección de los manglares en Guatemala. Por favor proporcionar información sobre la legislación o regulación existente en el país referente a manglares (protección, tenencia de la tierra, uso del usufructo, etc.). El grupo de trabajo compartió la Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala. La Reserva continuará revisando los comentarios y la información proporcionada.

2. Salvaguardas Sociales (SS)

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que las SS deberían aplicarse a todos los tipos de tenencia de la tierra.
- La Reserva presentó las siguientes SS:
 - Consentimiento Libre, Previo e Informado a los pueblos indígenas (CLPI)
 - SS1 Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal
 - SS2 Costos Anticipados
 - SS3 Beneficios Anticipados
 - SA4 Venta de créditos y Uso de Fondos
 - SS5 Aprobación del proyecto
 - SS6 Aprobación de un Desarrollador del Proyecto (DP)
 - SS7 Aprobación de Agregado
 - Notificación, documentación, y participación
 - SS8 Notificación adecuada
 - SS9 Participación
 - SS10 Documentación de Asambleas
 - Gobernanza de Proyectos
 - SS11 Identificación de un Coordinador de Proyecto (CP)
 - SS12 Rol y Participación del CP
 - SS13 Término de una CP y SS14 Reemplazo del CP
- El grupo de trabajo se mostró de acuerdo con la incorporación de los SS al protocolo.
- La Reserva preguntó al grupo de trabajo si las salvaguardas sociales se deberían de aplicar a todos los tipos de proyectos o solo a las propiedades comunales. Al respecto,

hubo diversidad de opiniones, tanto a favor de incluir las SS para predios privados, como sólo considerarlo para tierras comunales. La Reserva analizará los comentarios recibidos del grupo de trabajo.

- En referencia al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), el grupo de trabajo confirmó que no hay una ley marco para el CLPI. Sin embargo, está ratificado por el Estado en el Decreto 9-96 del Congreso de la República 1996.
- La Reserva preguntó sobre la toma de decisiones en tierras comunales. El grupo de trabajo explicó que existen los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE), que es una estructura comunitaria de gobernanza formada por líderes comunitarios que se organiza y llevan a cabo asambleas donde se toman las decisiones con la participación de los miembros de la comunidad. Al respecto, cada COCODE levanta las actas de las asambleas con los temas tratados y las decisiones tomadas, las cuales se encuentran en un libro de actas registrado y están disponibles para consulta por los miembros de la comunidad en cualquier momento.
- La Reserva solicitó al Grupo de Trabajo que enviara una muestra de las actas oficiales de la asamblea y proporcionara más información sobre cómo se publican y/o comparten las actas de la asamblea con los miembros de la comunidad, así como sobre la estructura de gobierno comunal en general.

3. Adicionalidad

- La Reserva explicó que todos los proyectos deben pasar La Prueba de Requisitos Legales y Prueba de Desempeño (PED) para demostrar adicionalidad. La PED está alineada para cada tipo de actividad específica como por ejemplo MFM, reforestación; bosques urbanos pequeños y grandes; sistemas agroforestales y silvopastoriles y restauración.
- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la herramienta PED presentada para las actividades de reforestación, sistemas agroforestales/silvopastoriles y pequeños bosques urbanos.
- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con el PED presentado para las actividades de Grandes Bosques Urbanos,
- La Reserva confirmó con el grupo de trabajo que los Planes de Manejo Forestal (PMF) son documentos aprobados por INAB o CONAP que permiten el aprovechamiento de la madera. Al respecto la Reserva preguntó si es posible actualizar los PMF y los volúmenes de aprovechamiento si el crecimiento es superior al estimado. El grupo de trabajo confirmó que sí es posible hacer cambios en los volúmenes de aprovechamiento anual, simplemente se ha de llevar a cabo una renovación de la licencia autorizada y aprovechamiento.
- La Reserva solicitó al grupo de trabajo facilitar un plan de manejo forestal, el documento de aprobación del INAB/CONAP y una licencia autorizada de aprovechamiento con el fin de familiarizarse con la documentación.
- La Reserva preguntó si existen PMF comerciales en las comunidades aparte de las concesiones. El grupo de trabajo respondió que si existen PMF en las comunidades que no necesariamente tienen concesiones. También se clarificó que hay otros grupos comunales que hacen gestión del recurso forestal, por ejemplo, cooperativas y/o asociaciones, que también tienen PMF a través de planes de incentivos forestales gubernamentales. El grupo de trabajo preguntó si se solicitan PMF históricos. La Reserva clarificó que únicamente se solicita el PMF en vigor para el propósito de confirmar la elegibilidad de las actividades de MFM. Sin embargo, la Reserva desea

aclarar que los PFMs históricos son requeridos para evaluar los efectos secundarios (fugas), lo que será revisado con más detalle en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

- La Reserva mostró la herramienta Restauración PED para proyectos de restauración. Se solicitaron estudios sobre la dinámica de cobertura de copa en el país. El grupo de trabajo comentó que no existen estudios de cobertura forestal actualizados (el más actualizado es de 2016) y potencialmente se va a publicar el próximo que contemple hasta 2020.
- Respecto a manglares, el grupo de trabajo confirmó que hay un sistema de monitoreo, pero todavía no está operativo. El grupo de trabajo comentó que algunas universidades del país llevan a cabo inventarios de los manglares, que podrían servir de apoyo para completar esta información en el protocolo.

Preguntas pendientes para el grupo de trabajo:

- La Reserva solicita mayor clarificación sobre la figura de protección de los manglares en Guatemala. Por favor proporcionar información sobre legislación o regulación existente en el país referente a manglares (protección, tenencia de la tierra, uso del usufructo, etc.).
- La Reserva solicitó al Grupo de Trabajo que enviara una muestra de las actas oficiales de la asamblea y proporcionara más información sobre cómo se publican y/o comparten las actas de la asamblea con los miembros de la comunidad, así como sobre la estructura de gobierno comunal en general.
- La Reserva solicitó al grupo de trabajo facilitar un plan de manejo forestal, el documento de aprobación del INAB/CONAP y una licencia autorizada de aprovechamiento.